



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación - Contratación Directa por Exclusividad N° 2/2025 - Propuesta de acciones promocionales - Asociación Argentina de Polo - "132º Abierto Argentino de Polo".- EX-2025-102897293- - APN-INPROTUR#JGM.

VISTO el expediente del registro del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) EX-2025-102897293- -APN-INPROTUR#JGM, la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y su Decreto Reglamentario N° 1297/2006, el Reglamento de Compras y Contrataciones del INPROTUR, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el VISTO, tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 2/2025, para la realización de acciones promocionales en el marco del evento deportivo denominado "132º ABIERTO ARGENTINO DE POLO", que se celebrará entre el 31 de octubre y el 6 de diciembre de 2025, en el Campo Argentino de Polo de Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la participación institucional en el citado evento encuentra fundamento en el artículo 22º de la Ley Nacional de Turismo N° 25.997, que prevé -entre las facultades del INPROTUR- la de "diseñar los planes, programas y prioridades en materia de promoción turística y ejecutar la estrategia de promoción y mercadeo internacional para fortalecer y sostener la imagen de la 'Argentina' como marca y como destino turístico".

Que, a su vez, la COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL ha informado que el "132º ABIERTO ARGENTINO DE POLO " ofrece una plataforma única para maximizar la visibilidad nacional e internacional de la marca "Visit Argentina", aprovechando el alcance mediático y el perfil del público del evento, así como sus canales de comunicación digital e impresos.

Que el procedimiento de selección encuadra en el inciso a) del artículo 36º y en el apartado v) del inciso b) del mismo artículo 36º del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha elaborado el Pliego de Bases y

Condiciones Particulares para la presente contratación.

Que la COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL recomendó adjudicar la presente contratación directa a favor de la entidad organizadora del evento, ASOCIACIÓN ARGENTINA DE POLO, por la suma final de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000).

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO ha verificado la existencia de disponibilidad presupuestaria a fin de afrontar el gasto que demande la presente medida.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente Disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 26º del Reglamento de Compras y Contrataciones y la Resolución N° 4/2025 del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 2/2025 para la realización de acciones promocionales en el marco del evento deportivo denominado "132º ABIERTO ARGENTINO DE POLO", que se celebrará del 31 de octubre al 6 de diciembre de 2025, en el Campo Argentino de Polo de Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como documento GDE PLIEG-2025-108188431-APN-DAYF#INPROTUR forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase la Contratación Directa por Exclusividad N° 2/2025 a favor de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE POLO, por la suma final de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-).

ARTÍCULO 4º.- Instrúyase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, por sí misma o a través de sus órganos subordinados, a emitir y notificar la correspondiente orden de compra, y a abonar la suma aprobada por el artículo precedente, en los plazos fijados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por el artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- Desígnase como Agente Certificador a la agente Laura BERNAT (D.N.I. N° 29.049.566).

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a la partida específica del Presupuesto 2025 del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese y notifíquese. Pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS, a sus efectos. Cumplido, archívese.